



MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS Y LLAMA A PROCESO DE LICITACION PRIVADA PARA "CONTRATO DE SUMINISTRO ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA"

**ALGARROBO,
DECRETO N°**

28 FEB 2020

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO**

ORIGINAL

VISTOS:

0454

SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 161 de Sesión Extraordinaria N° 08 de fecha 28.11.2019, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2020.
4. D.A. N° 2666 de fecha 02.12.2019, Aprueba Acuerdo N° 161, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2020.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 39 de Fecha 16 de Enero de 2020, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.
8. D.A. N° 373 de fecha 19.02.2020, Declara Desierta Licitación Pública ID 377-5-LE20 denominada "Contrato de Suministro Adquisición de Materiales de Ferrería".

CONSIDERANDO

- Lo dispuesto en el Art. 10 N° 1 del Reglamento de Compras Públicas "Si en las licitaciones públicas respectivas no se hubieren presentado interesados. En tal situación, procederá primero la licitación o propuesta privada y, en caso de no encontrar nuevamente interesados, será procedente el trato o contratación directa".
- Que Licitación Pública ID 377-5-LE20, denominada "Contrato de Suministro Adquisición de Materiales de Ferrería", se declaró desierta por falta de oferentes.-

DECRETO:

- I Apruébese Bases Administrativas y Técnicas, y llama a Licitación Privada "CONTRATO DE SUMINISTRO ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA".
- II Llámese a Proceso de Licitación Privada correspondiente a Través de www.mercadopublico.cl.
- III Invítese a participar del proceso licitatorio a los siguientes proveedores:

Nombre	RUT
Luz Margarita Puga Moya	11.359.510-8
Inversiones Rojas Hermanos Limitada	76.352.043-9
Soc. Comercial Astudillo Ltda.	76.408.775-5

- IV Designese a los siguientes funcionarios para constituir la Comisión Evaluadora, quienes mientras dure el proceso de verificación son, conforme a la ley del Lobby N° 20.730, sujetos pasivos.

Directora de Administración y Finanzas, o quien le subroge.
Coordinador Departamento de Aseo y Ornato o quien le subroge.

ANÓTESE, COMUNIQUESE REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL
JYM/PMM/U.C/VMD/mcs**

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Comisión Evaluadora
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control Interno
- Archivo

**JOSE LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

**I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL**

- (1) FECHA RECEPCIÓN: **02 MAR 2020**
 (2) FECHA SALIDA: **04 MAR 2020**
 (1) OBSERVACIÓN N°
 (2)

